

INFORME: El proceso al despacho del Señor Juez, con el atento informe que el señor ARMANDO MANRIQUE BOHORQUEZ nombrado para una diligencia de secuestro en el presente proceso no hace parte de la actual lista de auxiliares de la justicia. Lo anterior para su conocimiento y para lo que ordene pertinente.

Zapatoca, Agosto 3 de 2023


JAIR BENITO HINESTROZA QUINTERO
Secretario

PROCESO EJECUTIVO -RAD: 688954089001-2020-00082-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que en auto calendado (25-10-2022) se ordenó llevar a cabo diligencia de secuestro y en la referida providencia fue designado como secuestre al señor ARMANDO MANRIQUE BOHORQUEZ, éste Despacho conforme al informe de Secretaría del (03-08-2023) y en atención a lo señalado en el Art. 48 del C.G.P. ordena relevar al secuestre designado señor ARMANDO MANRIQUE BOHORQUEZ y en su lugar se designa como secuestre al señor IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR identificado con C.C. No.13.748.777 de la lista de auxiliares de la justicia, quien puede ser localizado en la carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 Edificio El Plaza de Bucaramanga teléfonos 317-7223305 correo electrónico ivanoff19@hotmail.com, quien deberá actuar con las funciones del cargo conforme lo señalado en el Art. 51 y 52 del C.G.P.

Notifíquese al auxiliar de la Justicia designado en la forma establecida en el artículo 49 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez